

**CIRCULAR No. 058**  
(17 de marzo de 2021)

**DE: SECRETARIO DE SALUD DE CUNDINAMARCA**

**PARA: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

**ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE PROCESO DE VACUNACIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 109 de 2021, por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación, en las Resoluciones reglamentarias 129 y 327 de 2021 de manera especial se exhorta a todas las instituciones prestadoras de servicios de salud, públicas y privadas, del Departamento y a las Entidades de Regímenes de Excepción y Especiales, a cumplir a cabalidad con los Lineamientos Técnicos y Operativos para la vacunación contra el COVID 19, adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 197 de 2021, disponible en el siguiente enlace: [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20197%20de%202021.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20197%20de%202021.pdf), contemplando las condiciones particulares de cada una de las vacunas contra COVID 19 que se aplican en el País, garantizando adicionalmente el cumplimiento de las condiciones de capacidad tecnológica y científica establecidas para el servicio de vacunación, en las modalidades y complejidad en que se encuentren habilitados y/o autorizados transitoriamente, conforme a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, Decreto 538 de 2020 y Resolución 148 de 2021.

De igual forma se solicita de manera enfática a partir de la fecha que el paciente a ser vacunado contra COVID19 y/o el acompañante, se encuentre presente en el procedimiento de alistamiento y preparación del vial previo a su administración, y así mismo, puedan evidenciar su administración y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para garantizar el uso, manejo de la vacuna y la correcta aplicación, teniendo en cuenta el numeral 10.1. Instrucciones para la administración, uso y manejo de la vacuna del documento técnico <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/lineamientos-tecnicos-operativos-covid19-anexos.pdf>; para tal fin debe adelantarse un amplio proceso de difusión hacia los usuarios de los servicios de salud a fin de que conozcan el procedimiento apropiado de vacunación y los aspectos a tener en cuenta para garantizar que sea exitoso.



De requerir mayor información y/o asesoría podrá solicitarla a través del correo electrónico: [luisa.rios@cundinamarca.gov.co](mailto:luisa.rios@cundinamarca.gov.co) y [luisa.arias@cundinamarca.gov.co](mailto:luisa.arias@cundinamarca.gov.co); [cplopez@cundinamarca.gov.co](mailto:cplopez@cundinamarca.gov.co)

Cordialmente



**GILBERTO ÁLVAREZ URIBE**  
Secretario de Salud

Proyectó: Claudia Patricia López C. Profesional Especializado  
Revisó: Diana Yamile Ramos- Directora Inspección, Vigilancia y Control- Sec salud  
Diego Alejandro García- Gerente de Buen Gobierno- Gobernación Cundinamarca



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)